



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)

Referencia: jd

ANUNCIO TABLÓN
AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN
SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para contratar con carácter temporal, a personas desempleadas con cargo al Plan Extraordinario por el empleo en Castilla La Mancha, cuya categoría profesional es Dinamizador Turístico para ejecutar el proyecto "Actuaciones Medioambientales y Urbanísticas en el Casco Urbano y Promoción Turística de la Localidad"

Por Resolución de Alcaldía Presidencia Accidental, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, se ha resuelto:

"...

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

DINAMIZADOR TURÍSTICO DEL PROYECTO "ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES Y URBANÍSTICAS EN EL CASCO URBANO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA LOCALIDAD"

➤ RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:

Apellidos y Nombre

1. Ninguno

NO PRIORITARIOS (No acredita la inscripción durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta):

Apellidos y Nombre

1. Copado Cartán, Cristina

➤ RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y Nombre

Causas de exclusión

- | | |
|--------------------------------------|------|
| 1. Merino Gutiérrez, Gema | 1 |
| 2. Díaz Múgica, Consolación | 1 |
| 3. García-Donas Castillo, Nerea | 1, 2 |
| 4. Rodríguez Delgado, María Victoria | 1 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) No cumple los requisitos mínimos establecidos en la categoría profesional objeto de la convocatoria pública, según Anexo I.
- (2) Menor de 25 años sin cargas familiares.



**EXCMO AYUNTAMIENTO
DE ALMADÉN
(CIUDAD REAL)**

Referencia: jd

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos que no subsanen el defecto que causa su exclusión, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en su página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Almadén, a 19 de diciembre de 2016.

El Alcalde Presidente Acctal.

Fdo.: D. Miguel Ángel Romero Campos